Edding Pravega, Andrea Renee Sociedad Educacional y Cultural Trinity Ltda. Cobro de Honorarios en juicio Rol N° 548-2021.- (C-3089-2019 Segundo Juzgado de Letras de La Serena)

La Serena, ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

VISTOS:

Se reproduce la sentencia en alzada.

Y SE TIENE, ADEMÁS, PRESENTE:

Que atendido el mérito de la alegaciones ventiladas por la demandada en la presente causa de las cuales se desprende que ha tenido motivo plausible para litigar y conforme lo dispuesto en el artículo 144 del Código de Procedimiento Civil, no procedía la condena en costas impuesta a dicha parte, como se dirá en lo resolutivo.

Por estas consideraciones y lo dispuesto en los artículos 144, 186, 223 y 227 del Código de Procedimiento Civil, se **DECLARA**:

Que se **REVOCA** la sentencia de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, transcrita íntegramente en la carpeta digital, en cuanto condenó en costas a la demandada y en su lugar se decide que se le exime del pago de estas, **confirmándose** en todo lo demás el referido fallo.

Registrese y devuélvase.

Rol N° 548-2021 Civil.-



Pronunciado por la Segunda Sala de la Ilma. Corte de Apelaciones de La Serena integrada por la Ministra Titular señora Marta Maldonado Navarro, el Ministro Titular señor Sergio Troncoso Espinoza y el Ministro Interino señor Iván Corona Albornoz.

En La Serena, a ocho de septiembre de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

